

DECRETO ALCALDICIO N° 0601 /

CONCON, 23 FEB 2023

LA ALCALDIA DE CONCON DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Lo establecido en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. La Ley 18.883/89 Estatuto Administrativo de funcionarios Municipales.
3. La sentencia de proclamación del Tribunal Regional Electoral Vta. Región Valparaíso, de fecha 30 de junio de 2021, y la decisión Alcaldicia.
4. Decreto Presupuestario N°71 de fecha 28 de diciembre de 2022, en donde aprueba Presupuesto año 2023.
5. Decreto Registrado 0261 de fecha 25 de enero del 2023, donde se ratifica la contratación en calidad de suplencia a la Srta. Nathalie Rozas Zambrano, escalafón técnico grado 15° cumpliendo 44 horas semanales, desde el 23 de enero de 2023 hasta el 31 de marzo de 2023, asignada a cumplir funciones en la Dirección de Secplac.

CONSIDERANDO:

1. Las horas autorizadas durante el año 2023 como trabajo extraordinario, se compensarán o se cancelarán cuando por necesidad del servicio las horas no puedan compensar por dar la continuidad a las atenciones normales y habituales de la Municipalidad de Concón.

DECRETO:

1. **AUTORÍCESE**, la realización de trabajos extraordinarios, durante el periodo de enero a diciembre 2023, a la funcionaria de la I. Municipalidad de Concón, que se detalla a continuación, dependiendo de la justificación mensual de las horas trabajadas y autorizadas por el Jefe Directo de cada funcionario:

NOMBRE	DIRECCIÓN	TRABAJO	DIURNA	SABADO, DOMINGO O FESTIVO
NATHALIE ROZAS ZAMBRANO	SECPLAC	SEGÚN LAS NECESIDADES DE SU DIRECCIÓN, CON AUTORIZACIÓN DE SU JEFATURA DIRECTA.	40	40

2. **REGÍSTRESE**, la asistencia de los funcionarios a través de huella digital en reloj control o libro de asistencia en las dependencias que no cuenten con sistema de registro digital, o en caso de falla de energía eléctrica, las Direcciones deben tener a disposición de sus funcionarios un libro de registro. Los libros de registro en soporte papel deben remitir el primer día hábil del mes a la Dirección de Gestión de Personas.
3. **IMPÚTESE**, el costo que irroga el Decreto que se realizara mensualmente con las horas efectivamente trabajadas al presupuesto municipal.
4. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**


SECRETARIO MUNICIPAL

FRV/PVF/MVG/cvc
DISTRIBUCIÓN:
• SECRETARIA MUNICIPAL.
• GESTIÓN DE PERSONAL.


MARIELA FLORES CAMPOS
ALCALDE
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
		23 FEB 2023